REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 5793

"Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-008-2024,** cuyo objeto es la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

El Secretario general del Departamento de Sucre, amparado en el Decreto N° 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 por el cual "se delegan funciones en materia de contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos y el Pliego de Condiciones Definitivo para el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-008-2024,** cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, OVEJAS - SUCRE**, fueron publicados en la plataforma SECOP II.

Que mediante resolución No. 5501 del 29 de noviembre de 2024, publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, se dio apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-008-2024,** cuyo objeto es el **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se recibió la siguiente oferta:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
XIRO S.A.S	**XIRO INVESTMENT GROUP S.A.S.**	6/12/2024 12:56 PM	$416.038.740 COP

Que el informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas fue publicado en la plataforma SECOP II el día **10/12/2024 4:40 PM** y la fecha límite para la recepción de observaciones se estableció el día **13/12/2024 7:00 PM**

Que el oferente **XIRO S.A.S.**, subsanó los factores habilitantes mediante mensaje **CO1.MSG.7363734**, enviado en la plataforma SECOP II el día **13/12/2024,** los cuales cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo, por lo cual su oferta fue declarada **HÁBIL**, obteniendo un puntaje de 902,5.

Que el informe definitivo de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas fue publicado en la plataforma SECOP II el día **17/12/2024, en el cual se recomendó** al ordenador del gasto celebrar el contrato de consultoría derivado del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-008-2024, al oferente **XIRO INVESTMENT GROUP S.A.S** - sigla **XIRO S.A.S.**, con Nit No. 900981128-7, representada legalmente por VERGARA TATIS BEATRIZ ELENA, con C.C 53,001,606, por valor de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS ($416.038.740) IVA INCLUIDO.**

Que en mérito de lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 5793

"Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-008-2024,** cuyo objeto es la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-008-2024**, cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE 3 DE SOLUCIONES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL (FOTOVOLTAICA) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** al proponente **XIRO INVESTMENT GROUP S.A.S - sigla XIRO S.A.S.**, con Nit No. 900981128-7, por valor de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS ($416.038.740) IVA INCLUIDO MCTE.**

2

PARÁGRAFO: El proyecto cuenta con autorización para recibir el servicio en la vigencia 2025, en virtud de la Ordenanza N° 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No **1141 del 15 de agosto de 2024**. expedido para el efecto.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II y queda notificada con su publicación.

ARTICULO QUINTO: Se invita a todas las veedurías que ejerzan control con ocasión a la ejecución del contrato que se derive de la presente resolución.

Dada a los, 17 DIC 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES RAFAEL VIVERO LEÓN.
SECRETARIO GENERAL

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Revisó	María Angélica Torres	Asesora de Despacho	
Elaboró	Reina Pérez Chamorro	Asesora jurídica Contratista-Subsecretaría de Gestión de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			